

Procedencia San José
Alcaldía 3^a

N^o 9430

Año 1914
Mes Julio
Día - 11 -

SECCIÓN *Jur* CLASE *Jl* SERIE II
MATERIA J
ASUNTO Mortuoria

4

R. 842

Y

W 624

ARCHIVOS NACIONALES

N^o 474

Año 1914

juicio de Sucesión de Bartolo Cantillo Rojas

Iniciado el día 6 de julio de 1914
 Archivado el día de de 191

Bartolo Cantillo Rojas



*Solicitud del
Alcalde 3º de San José*

Nº 50188

Camilo Durán Buene,

Registrador General del Estado Civil,

Certifica: que al folio ciento noventa y tres, del tomo sesenta y dos, de la sección de defunciones del partido de la provincia de San José, y bajo el número sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, se encuentra el asiento que dice: " Bartolo Cantillo Rojas, varón de setenta y dos años, viudo de Francisca Obando, costarricense y vecino del distrito cuarto, murió de disentería, en su hogar, á las once y media de la mañana del día veinticinco de Mayo de mil novecientos trece. Fué sepultado en el cementerio General, distrito del cantón Central de la provincia de San José. Hijo legítimo de de Evaristo Cantillo artesano, y María Leona Rojas de oficios domésticos, costarricenses y vecinos de San José. Así consta del parte setenta y tres, libro doscientos treinta y seis, de fecha veinticinco de Mayo citado, expedido por Juan Montalvo, Tesorero de la Junta de Caridad de esta ciudad. San José, á las doce y tres cuartos del día seis de Junio de mil novecientos trece. C. Durán. B."

Es conforme:

Dada en la ciudad de San José, á las siete y media de la mañana del día veintidos de Julio de mil novecientos trece, á solicitud del señor Alcalde 3º de San José. Se agrega y cancela el timbre de ley.

[Signature]





Nº 67367

2

Señor Alcalde Jefe

yo, María Bonilla, de único apellido, mayor, soltera, de oficio doméstico, de este vecindario, a Ud con respeto digo.

Según consta de la certificación que acompaño para que se agregue, expedida por el Registrador General del Estado Civil, don Bartolo Cantillo Rojas, que fue mayor, viudo, artesano, de este vecindario, falleció ab intestato en esta Capital el día veintinueve de mayo de mil novecientos trece, dejando por hijos legítimos habidos en el matrimonio de él con la Señora Francisca Obando Bonilla, a Gertrudis y Trinidad soltera la primera, viuida la segunda mayor, de oficio doméstico y de este vecindario, de apellido Cantillo ^{Obando} Rojas.

Por lo expuesto, a Ud pido, se abra el juicio de sucesión correspondiente y se nombre Albacea provisional a mi hermana Trinidad Cantillo Obando, ordenando la formación de inventario, avalúo de bienes y todo lo demás que proceda en derecho. Suerto que los bienes que dejó el señor Cantillo me parece que alcanzan apenas a doscientos cincuenta colones,

Como a mí me interesa, acepto desde ahora la herencia que me pueda corresponder a beneficio de inventario.

En José, 1º de julio de 1914
María Bonilla

Recibido a las ocho y media de la mañana del primero de julio de mil novecientos catorce en una certificación. Meryel Sur

1 Alcaldía Tercera San José, a las ocho de la ma-
2 ñana del seis de julio de mil novecientos ca-
3 torce.

4 Por comprobada la defunción de de Barto-
5 lo Cantillo Rojas con la certificación que
6 se agrega, declárase abierto el juicio de
7 sucesión correspondiente. Citase por edictos
8 a todos los interesados en él; procédase al
9 inventario, avalúo de bienes y demás diligen-
10 cias de ley. Nómbrase albacea provisional a
11 la señora Trinidad Cantillo Obando, quien com-
12 parecerá dentro de ocho días a prestar su
13 aceptación y juramento. Trátese por la señora
14 María Bonilla, aceptada la herencia que le
15 pueda corresponder a beneficio de inventario.

16 Enigüedone Dada

17 Alberto G. G. G.
18 P. G. G.

19 A las nueve de la mañana del ocho
20 de julio de mil novecientos catorce, no-
21 tifi qué el auto anterior al señor agente
22 D. Escal y entendidos firmó.

23 Sustalase

24 Amilano Cantillo

25
26 En la Alcaldía Tercera San José, a las
27 dos y media de la tarde del once de julio
28 de mil novecientos catorce. Presente
29 la señora Trinidad Cantillo Obando.
30

3

1 mayor, viuda, de oficio doméstica, de este ve-
2 cindario, e impuesto de su nombramiento
3 de albacea provisional en este asunto,
4 aceptó el cargo de albacea provisio-
5 nal, juro su ideal desempeño y fir-
6 mase, señalando su casa para dar
7 notificaciónes. ~~Enig~~ ~~Don~~ ~~Med~~ ~~Don~~

8 Crinidad Cantillo V de B

9 Alberto ~~Alfaro~~ ~~Alfaro~~ ~~Alfaro~~
10 ~~Alfaro~~ ~~Alfaro~~ ~~Alfaro~~
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30